

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir plazas vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Apreciado error por omisión en la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir plazas vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 33, de 18 de marzo de 1999, se procede a la oportuna corrección.

En el Anexo de la Orden, pág. 2209, Especialidad: ARQUITECTURA TÉCNICA, TURNO LIBRE a continuación del n.º de Orden 5, debe incluirse:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
6	ROMERA SALAS, FAUSTINO J.	28.938.519	23.20
7	SANCHEZ DIAZ, JUAN FCO.	7.006.055	22.62

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura en materia de Protección Civil.

Habiéndose firmado el día 14 de enero de 1999 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Interior y la Junta de Extremadura en materia de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 19 de febrero de 1999.

La Secretaria Gral. Técnica,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En Mérida, a 14 de enero de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior en nombre y representación de la Administración del Estado.

EXPONEN

PRIMERO.—Que la Protección Civil es un servicio público en cuya